



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1969/2023	El Pleno	26/05/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE	1969/2023.	CARGOS PÚBLICOS (DEDICACIONES, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES)
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 1	

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2048 de 25 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 25 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

Considerando la documentación incorporada al expediente administrativo identificada con el nº 1969/2023 y el Informe del Servicio de Personal de fecha 22 de mayo de 2026.

Considerando que mediante Resolución 2023/1291, de 10 de julio de 2023, se nombra a D. Manuel Marín Ortega, con DNI n.º ***2477*-, personal eventual del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), para el desempeño del siguiente puesto de trabajo: PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO ESPECIAL, ÁREA DE ALCALDÍA, Asesor, dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 15.635,24 euros.

Considerando que en fecha 27 de abril de 2026, D. Manuel Marín Ortega presenta escrito (2026-E-RE-3720) solicitando la baja voluntaria del puesto que viene desempeñando, como personal eventual de asesoramiento especial, área de Alcaldía, con efectos del 31 de mayo de 2026.

Considerando que en fecha 19 de mayo de 2026, Dña. Gloria Guillén Rodríguez, presenta propuesta de nombramiento de personal eventual a favor de Dña. Sonia Espejo Bravo con DNI número ***6578**, para el nombramiento como Personal Eventual con funciones de asesoramiento especial al equipo de gobierno (Grupo político Partido Popular), en dedicación parcial, al 50% de la jornada, con unas retribuciones brutas anuales de 15,635,24€. a: Dña. Sonia Espejo Bravo DNI: ***6578** Efectos económicos y administrativos: Con efectos desde el día 01/06/2026.

Considerando que sobre las retribuciones del personal eventual, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de julio de 2023, acuerda Según el acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2025, se acuerda en su punto Cuarto, "el incremento salarial para los funcionarios de esta entidad local con el mismo grupo que los miembros de la corporación local, personal de asesoramiento especial y personal eventual de confianza, les sea de aplicación a todos los efectos" Por su parte, en acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2025, se modifica el apartado Cuarto quedando como sigue: " CUARTO. De los incrementos salariales. Se aplicarán los incrementos

VERGILIA RIVERA RODRIGUEZ (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: 3224cbbd51736d94a5e4102ca1a9d4



JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: cf1651c3bd3f80a8a6e7a018874c52a03



Cód. Verificación: AQBWEEF5E2D4XGJUKK9C64KMHY
Verificación: <https://mairenaelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



salariales derivados de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como aquellos que se apliquen con carácter ordinario o extraordinarios derivados de pactos y/o acuerdos con los representantes del personal funcionario a nivel estatal, a los miembros de la corporación local, personal de asesoramiento especial y personal eventual de confianza, a todos los efectos. No serán de aplicación, salvo acuerdo expreso en contrario, los incrementos salariales derivados de aprobaciones de valoraciones de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, sean puntuales o generales. El contenido de esta modificación tendrá carácter retroactivo a fecha 5 de julio de 2023".

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el Anexo I, las retribuciones anuales del puesto serían de 16.673,17€, con un coste estimado de Seguridad Social de 5.535,49 €.

Considerando que el puesto a ocupar es el que queda vacante tras el cese de D. Manuel Marín Ortega, este es: PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO ESPECIAL, ÁREA DE ALCALDÍA, Asesor, dedicación parcial.

Considerando que el nombramiento de personal eventual estará sometido a la normativa en materia de incompatibilidades contenida en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la cual establece en su art primero apartado segundo que: "Además, no se podrá percibir, salvo en los supuestos previstos en esta Ley, más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, o que resulte de la aplicación de arancel ni ejercer opción por percepciones correspondiente a puestos incompatibles. A los efectos del párrafo anterior, se entenderá por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional. 3. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia". Así mismo, el personal eventual debe ser dado de alta en la Seguridad Social desde la fecha del nombramiento y no con carácter retroactivo y debe de manifestar no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Considerando la necesidad de adoptar acuerdos en las materias citadas para su aplicación durante el actual mandato corporativo 2023-2027, se somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta, por el trámite de urgencia debido a la necesidad de contar con el nuevo personal a la fecha 1 de junio sin que la carga de trabajo de los servicios municipales haya permitido evacuar la gestión con el tiempo suficiente para su tramitación ordinaria.

.../...

El Pleno, con los votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular (10) y del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Mairena del Alcor (1) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (7), y la ausencia del Concejal del Grupo Municipal Popular Alejandro Cruz Jiménez, aprueba el siguiente acuerdo :

Primero. Dar conocimiento del cese en el puesto de personal de confianza del Sr. Manuel Marín Ortega.

Segundo. Designar como personal eventual de confianza en el puesto identificado como PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO ESPECIAL, ÁREA DE ALCALDÍA, Asesor, con dedicación parcial y unas retribuciones brutas anuales de 16.673,17 € euros, a doña Sonia Espejo Bravo DNI: ***6578**, con efectos económicos y administrativos a fecha 01/06/2026, significando que el incremento salarial dispuesto para los funcionarios de esta entidad local con el mismo grupo personal eventual de confianza, les sea de aplicación a todos los efectos.

Tercero. Aprobar los gastos que corresponden a este acuerdo en la partida presupuestaria correspondiente, en los términos del Informe que emita Intervención.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar el mismo a los servicios de Recursos Humanos, Intervención, Tesorería y la Secretaría General.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Código de Verificación: A08M55C5E2D4V6JMK9G04KMHX
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/portal/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Quinto. Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento a los efectos legales y administrativos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A08M555C5E2D4XGJNKG9C4KMHX
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828

